

ESTADO Y DERECHO

O

¿LEY DE DIOS?

El primer paso hacia la libertad comprende separar lo falso de lo verdadero; lo irreal de lo real. Éste, es un proceso de "separación" en el sentido constructivo de la palabra, pues, refleja el verdadero significado del "Apocalipsis", entendiéndolo como la restitución del "Reino de Dios" y la caída de los estados. Ahora bien, recuerda siempre que la mejor defensa consiste en no atacar la posición del otro, sino más bien, en proteger la verdad.

Todo lo que proviene de Dios es amor y verdad o Ley y autoridad. Por esta razón, tú, que no tienes nada que no provenga de Dios, por ser su perfecta obra, dispones en consecuencia, de autoridad propia.

Esta breve introducción es necesaria para discernir entre el significado de verdad y el de realidad, pues, la verdad radica en el Todo, mientras que la realidad, lo hace solamente en la Creación de Dios. De manera inversa, lo falso radica solamente en la irrealidad, pues, como ya he dicho, de Dios, solo proviene amor y verdad o Ley y autoridad. Esto significa que la aplicación fidedigna de lo falso es exclusiva para negar la existencia del error. Dicho sea de una manera más llana, la realidad, se refiere a lo denso/material o a lo tangible, de igual modo, que la irrealidad lo hace a lo inmaterial o al mundo de la percepción y de las creencias, pues nada irreal, existe. Recuerda que la realidad no radica en la percepción, sino en la verdad, y tú amig@, eres real; verdadero y amoroso.

"Nada real puede ser amenazado y nada irreal existe, en esto radica, la Ley de Dios".

De UCDM.

El "Reino de Dios" ha sido profanado por la ignorancia de sus creaciones, puesto que lo que Dios ha creado, ninguna creación lo podrá usurpar jamás. Profanar significa tratar algo sagrado sin el debido respeto, mientras que usurpar, es quitar a otro lo que es suyo.

"Solo existe un reino y ese, es el Reino de Dios".

Máxima de Ley de Dios.

En un sentido estrictamente vertical, de arriba hacia abajo, Dios; "Autor Del Todo Lo Que Existe", mediante su "Perfecta Ley" reina con autoridad en su "Creación"; la Tierra, y sobre todas las criaturas que la habitan.

"La Ley de Dios no es recíproca, pues, procede de Dios hacia sus creaciones, pero, no al contrario".

Máxima de Ley de Dios.

Mientras que el "reino" de hombre existe únicamente en la mente; la ilusión; las creencias o en el ámbito de la irrealidad y, en un sentido estrictamente vertical, de arriba hacia abajo, el hombre, autor del estado, mediante el derecho somete a sus creaciones; el D.N.I o las personas, gracias al monopolio de la violencia física.

"El derecho no es Ley pues, al carecer de realidad da testimonio de su fragilidad y de su vulnerabilidad, razón esta por la que el estado depende del uso del fraude y de la coacción, para su cumplimiento".

De todo lo anterior se deduce entonces que la obra del hombre es copia fraudulenta de la magnífica "Obra de Dios" y que, quienes pretenden contradecir su obra, son satanistas, pues, Satanás, significa enemigo; adversario o contradictor.

“Y él, volviéndose y mirando á sus discípulos, riñó á Pedro, diciendo: Apártate de mí, Satanás; porque no sabes las cosas que son de Dios, sino las que son de los hombres”.

*Marcos 8-33; King James Version Spanish Bible.
The Old Testament.*

La etimología de la palabra derecho contiene una vasta cantidad de significados, entre los que cabe destacar guiar el ganado; en dirección recta; regir; dirigir o guiar rectamente. Bajo el pretexto de establecer la paz el estado reglamenta el ordenamiento de la conducta de los hombres aplicando el derecho o, mejor dicho, la falsa ley para las personas que, consta principalmente de normas y mandatos que son meramente, contratos. De las consideraciones hasta aquí expuestas, se desprende que el derecho es entonces una norma en sentido recto o un sistema de normas, revestidas de autoridad, para hacerse respetar.

El derecho necesita cuatro pilares fundamentales para mantenerse:

1º EL SUJETO. El ser vivo hombre como “sujeto de derecho”, más, si sujetar significa someter alguna cosa a dominio; señorío u obediencia, por ende, el primer pilar depende de la exclusiva esclavitud, del sujeto.

2º EL OBJETO. Las normas; mandatos o contratos que rigen el estado y que, por imperativo, son justas y necesarias, para el sujeto.

3º EL MEDIO. La coacción; fuerza o violencia física; mental o emocional que hace el estado, al sujeto, para obligarle a que obre de acuerdo al derecho.

4º EL SUPUESTO FIN. El orden y la paz de la nación.

Por lo tanto, la función del derecho es meramente servir como norma, conforme a contrato en sentido recto y, siempre, con opresión para hacerse respetar, pues de otra manera, carece de poder. Más, si como ya he dicho, de Dios proviene únicamente Ley y autoridad, por ende, del estado entonces proviene únicamente, derecho y tiranía.

Presta atención a lo siguiente. La diferencia entre objetivo y subjetivo radica en que lo objetivo, es independiente de las emociones, mientras que algo subjetivo está relacionado con los sentimientos y con las opiniones. Así, se entiende que los hechos son objetivos, mientras que las opiniones, son, subjetivas. Pues bien, hasta ahora he hablado del derecho de manera objetiva, porque toda la nación lo percibe siempre de la misma manera, puesto que lo obedece sin remedio. Ahora bien, el derecho es también “comprendido” subjetivamente, pues, cuando se afirma yo tengo derecho a la vida; la libertad o a la libre expresión, se toma la palabra derecho, simplemente, en su acepción “subjetiva”, puesto que la persona que nace del ser vivo alumbrado, es ciertamente, esclava del estado y, quien sirve, no es libre.

“El derecho no es recíproco, pues, procede del estado hacia el D.N.I, pero, no al contrario.”

Querido amig@, ¿cuándo vas a remediar el daño que te hace el estado? No tienes por qué continuar sometiéndonos a la opresión de un estado de creencia, en una constitución para garantizar tus derechos fundamentales frente al estado, trata de comprender esto.

Los seres vivos; “Hijos de Dios”; hombre y mujer, no tienen derechos, los derechos son para las personas del estado, tienen atributos inseparables y genuinos por gracia de su Creador; Dios; Brahman, así como dignidad para expresarlos y hacerlos valer. Recuerda que, si no tienes nada que no provenga de Dios y, si de Dios sólo proviene amor y verdad o Ley y autoridad, tu amad@, eres un ser divino con autoridad propia; eres Ley.

Al igual que las personas o los humanos tienen una carta de derechos, conocida como la “Declaración Universal de Derechos Humanos”, los seres vivos; “Hijos de Dios”; hombre y mujer, tienen

también una “Proclamación Suprema de Atributos de los Hijos de Dios”, a la que están acogidos por Ley y, es la siguiente.